



MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15358/24 caratulado: "*ORDOÑEZ, Gustavo Fabián - Reintegra Licencia Incompatibilidad - Ayudante de Primera (S) Efectivo - Desde 01/07/24 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a la baja del Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, en condición de reemplazante, para cumplir funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**", "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**", Carreras Musicales, tramitada mediante resolución N° 285/24-FAD.

Que, por lo antes expuesto el Prof. ORDOÑEZ deberá retomar a partir 1 de julio de 2024 su cargo de revista Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, con funciones en la asignatura "*Armonía I y II*" de las Carreras Musicales.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al UNO (1) de julio de 2024, la licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía, otorgada al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ (Legajo N° 27.102 - CUIL N° 20-20114795-7) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**", Carreras Musicales, tramitada mediante resolución N° 35/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO